



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



XIV. Articulación con otros Programas Sociales.

- Programa de discapacidad
- Becas para las niñas y los niños talento.
- Becas para las niñas y los niños en situación de vulnerabilidad.
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Instituto de las Mujeres.
- Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- Capacitación para el trabajo, entre otros Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal.

XV. Consideraciones finales.

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación serán resueltos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, quien tiene la facultad de interpretarlos.

“Este Programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el D. F. será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA HIJOS E HIJAS DE LA CIUDAD**I. Dependencia o entidad responsable del programa**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez.

II. Objetivos y cobertura

Brindar atención a los niños, las niñas, adolescentes menores de 18 años, mujeres embarazadas y/o con hijos niñas o niños menores de edad, que vivan en las calles del Distrito Federal; así como tutelar a los y las menores de 18 años de esta misma población a través de la instrumentación de mecanismos que les permitan el ejercicio de sus derechos en condiciones adecuadas, a fin de que tengan acceso a una vida digna, con calidad y previniendo la reincidencia de éstos a vivir en las calles.

Población objetivo

- Niñas.
- Niños.
- Jóvenes (menores de edad).
- Mujeres Embarazadas y/o Mujeres con hijos niños o niñas (menores de edad).
- Que vivan en situación de calle dentro del Distrito Federal.

Objetivos Específicos

1. Obtener información de tipo cualitativo sobre la población de calle con el fin de establecer nuevas formas de abordaje y trabajo con la población objetivo.
2. Detectar y diagnosticar los Puntos de Encuentro en dónde se ubica la población objetivo del Programa “Hijos e Hijas de la Ciudad” (HHC).
3. Evaluar y mejorar el modelo de atención que operan los Educadores de Calle a partir de un enfoque de derechos humanos en su trabajo de campo.

4. Instrumentar el trabajo en los Puntos de Encuentro con población en situación de calle que es objetivo del Programa, esto mediante estrategias lúdico-afectivas y de Resolución Noviolenta de Conflictos.
5. Canalizar (por orden de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal [PGJ-DF] o por solicitud voluntaria) a la población objetivo a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con quien se tenga convenio.
6. Establecer vínculos interinstitucionales a nivel Gobierno del Distrito Federal (GDF) para garantizar el ejercicio de los derechos de la población objetivo.
7. Ampliar los vínculos y mecanismos con el sector privado a fin de favorecer la atención de la infancia y juventud que vive en la calles de la Ciudad de México.
8. Fortalecer el seguimiento de casos de la población que sea canalizada a las OSC, a la Iniciativa Privada e instancias de gobierno.

III. Metas físicas

La meta primordial de este Programa es brindar los cuidados y atenciones necesarios a la población objetivo acorde a su edad, género, condición de salud. Tal meta será alcanzada con el apoyo de las OSC con las que el DIF-DF establecerá convenios de colaboración para la atención residencial de los menores en situación de desamparo (canalizaciones). Para el 2010, la meta es realizar 84 nuevas canalizaciones de la población objetivo a OSC.

De igual manera, al interior de HHC se plantean metas de desglose que permiten alcanzar la Meta Institucional, por ejemplo: seguimientos de caso, recorridos de supervisión, recorridos de diagnóstico, trámites, acompañamientos, jornadas temáticas, etcétera.

- 1.- **Canalización:** Acción realizada directamente con la población objetivo del Programa en donde se les canaliza (provenientes de la PGJ-DF o del trabajo en campo de los Educadores) a OSC con quienes el DIF-DF tenga convenio para que en ellas reciban los cuidados y atenciones necesarios. **La meta es generar 84 nuevas canalizaciones y mantener las 39 con que se inicia el año.**
- 2.- **Población Objetivo Atendida:** Meta acumulativa que plasma en número a la población perfil que atienden los Educadores de Calle en su diario andar por los Puntos de Encuentro durante las Sesiones de Trabajo, los Acompañamientos, las Jornadas Temáticas, los Trámites y hasta las Canalizaciones. **La meta es atender 3,272 personas de la Población Objetivo del Programa HHC.**
- 3.- **Población en Condición de Riesgo Social:** Los núcleos de población de calle son heterogéneos, es decir, están compuestos por todo un crisol de personas: niñas, niños, jóvenes, adultos, ancianos, enfermos mentales, personas con discapacidad, adictos y abstemios, hombres, mujeres, homosexuales, población en riesgo... Esto resulta importante ya que los puntos de trabajo no escapan de tan diversa composición; razón por la cual las actividades que las Educadoras y los Educadores realizan abarcan más allá de la población objetivo. **La meta es atender 5,544 Personas en Condición de Riesgo Social.**
- 4.- **Sesión de trabajo:** Por medio de los Educadores de Calle del Programa se acude a los puntos de encuentro para trabajar con la población a través de la escucha activa y de actividades lúdicas, educativas, culturales y deportivas, enmarcadas en la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, el Buentrato y la Resolución Noviolenta de Conflictos. **La meta es instrumentar 1,032 Sesiones de trabajo.**
- 5.- **Jornada Temática:** Desarrollo de actividades con diversas temáticas comunes que responden a fechas destacables (Día de la Noviolencia, Día de la Mujer, Día Internacional por la Tolerancia, Día contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, etcétera) y de acuerdo a las habilidades del personal encargado de realizarlos, están orientadas a generar intereses e inquietudes que les hagan reflexionar acerca de la situación de vulnerabilidad y desventaja social en que viven, favoreciendo así su salida de calle. **La meta es instrumentar 8 Jornadas Temáticas.**
- 4.- **Estudio Cualitativo:** El Programa requiere elementos cualitativos que le permiten reorientar algunas de sus líneas de acción; las cifras (de acuerdo a los arrojados en 2007 y 2008) no han tenido una variación significativa, por lo que ahora la información debe pasar de lo cuantitativo a lo cualitativo, en una búsqueda de posibles acercamientos a respuestas de esta problemática social. **La meta es presentar un informe escrito con los resultados del Estudio Cualitativo a finales del mes de noviembre.**

- 5.- Recorrido de diagnóstico y recorrido de supervisión:** El trabajo realizado en campo necesariamente tiene que contabilizarse a través de los recorridos que se efectúan, mismos que tiene diferentes finalidades, a saber: los de diagnóstico permiten delimitar si la población tiene el perfil del programa así como las características del territorio, y los recorridos de supervisión del Programa se realizan con la finalidad de estar más cercanos a la problemática de la población de calle y a las necesidades de los Educadores de Calle. **La meta es realizar 1,241 Recorridos de Diagnóstico en diversos puntos del Distrito Federal; así como 1,020 Recorridos de Supervisión por parte de la Coordinación del Programa HHC.**
- 6.- Seguimiento de caso:** Se vuelve necesario plantear como una acción prioritaria de suma importancia el seguimiento de los casos que están institucionalizados en OSC, ya que en muchas ocasiones de esto depende el éxito de la permanencia del menor así como la continuidad de su proceso de descallejerización. Durante los seguimientos se crean y recrean los vínculos necesarios que benefician a la población. **La meta es concretar 1,000 visitas de Seguimiento de Caso a la población canalizada a OSC.**
- 7.- Acompañamiento:** Acciones que se realizan con la finalidad de defender los derechos de la población en situación de calle cuando ésta solicita los servicios en materia de salud, justicia, educación, identidad, etcétera. De igual manera se realiza esta acción en los procesos de reinserción familiar. **La meta es realizar 827 Acompañamientos.**
- 8.- Evento:** Acto destinado a profundizar los lazos con la población de calle, con la población objetivo canalizada a OSC o bien a la difusión del trabajo que se realiza el Programa HHC. **La meta es efectuar 6 Eventos.**
- 9.- Trámite:** Como parte del proceso de descallejerización se apoya a la población objetivo en el trámite de cuestiones como el acta de nacimiento, la hoja de servicios médicos gratuitos, la CURP, la credencial del IFE, la cartilla militar, presentaciones en la PGJ-DF, etcétera. **La meta es concretar 96 Trámites a favor de la Población Objetivo del Programa HHC.**

IV. Su programación presupuestal

El programa tiene asignado 822,668.00 (Ochocientos veintidós mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N)

V. Los requisitos y procedimiento de acceso.

Son dos los requisitos de acceso que debe cumplir la población beneficiaria del Programa “Hijos e Hijas de la Ciudad”:

- a) Encontrarse en situación de calle,
- b) Ser menor de 18 años de edad, ó
- c) Ser mujer embarazada y/o con niñas o niños menores de 18 años.

En lo que respecta a los procedimientos de acceso a los servicios ofrecidos por el Programa existen tres vías:

- a) Trabajo en calle: las visitas realizadas por las brigadas de Educadoras y Educadores permiten que la población que habita en diferentes puntos de encuentro de la Ciudad sea atendida por el personal operativo de HHC, quienes realizan actividades lúdico-afectivas, educativas, deportivas, culturales, acompañamientos a diferentes instancias y apoyo en el trámite de documentos de identidad y de acceso a servicios de salud. Dichas acciones tienen como finalidad iniciar y fortalecer procesos de descallejerización;
- b) Canalización a Organizaciones de la Sociedad Civil, una vez que la población solicita su salida de calle, la brigada de Educadores notifica a la Coordinación del Programa para que se evalúe el perfil del menor o mujer madre y así realizar la canalización a la institución que pueda ofrecerle atención de acuerdo a su sexo, edad, consumo de sustancias tóxicas y, en su caso, estado de gravidez. Este tipo de canalización implica un conocimiento del caso así como un trabajo previo de descallejerización que permita incrementar el tiempo de permanencia en las instituciones; y
- c) Canalización vía PGJ-DF, el procedimiento consiste en que la Coordinación del Programa a petición de la PGJ-DF hace una revisión del caso (averiguación previa en la que se ve involucrado el menor) y determina si es candidato de atención del Programa, es decir, ser población en situación de calle, que no cuenten con algún familiar que pueda hacerse responsable y que no presenten padecimientos psiquiátricos o condiciones de salud que no puedan ser atendidas por la institución receptora. En caso de ser candidato se le canaliza a alguna OSC de acuerdo a su perfil.

VI. Los procedimientos de instrumentación.

Los procedimientos de instrumentación de HHC inician con los recorridos de diagnóstico que realizan los Educadores y Educadoras de Calle del Programa, pues por medio de estos recorridos se verifica que en los puntos de encuentro habiten miembros de la población objetivo del Programa.

Posteriormente y en conjunto con la Coordinación, se traza un plan de intervención acorde a las características de la población ahí localizada para así iniciar el trabajo en el punto de encuentro, mismo que estará basado en estrategias lúdico-afectivas y socio-afectivas en el marco de la Educación para la Paz y los Derechos Humanos y los principios de la Resolución Noviolenta de Conflictos y el Buentrato.

VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

Se podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja cuando se considere que se excluye, incumple o contraviene, por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, y el Programa; tal recurso se puede interponer vía telefónica por medio del servicio público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien la turna a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente y conforme a la normatividad aplicable la dependencia, entidad u órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal responsable del programa respectivo, mismo que deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

VIII. Los mecanismos de exigibilidad

El mecanismo de exigibilidad único con el que cuenta el Programa “Hijos e Hijas de la Ciudad” es que la población a atender debe encontrarse en todos los casos en situación de calle y ser menor de edad (independientemente del género) o bien, ser mujer embarazada o tener a su cuidado a niñas o niños menores de edad (independientemente de la edad).

IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Evaluar el trabajo de “Hijos e Hijas de la Ciudad” es una tarea compleja, ya que implica evaluar procesos psicológicos que principalmente dependen de la propia población de calle.

Siempre se ha considerado que este Programa no es de gran impacto en números, ya que la atención que se brinda es personalizada y casuística, los logros que se plantean para cada persona sólo aplican para esa persona pues van de acuerdo a su plan de vida, a sus expectativas y capacidades, no es posible hacer generalizaciones porque las circunstancias de vida de una persona son irrepetibles, y donde una falla otra puede tener éxito y viceversa.

Ahora bien, el trabajo de los Educadores y Educadoras es evaluado de acuerdo a las metas programadas (recorridos de diagnóstico, jornadas temáticas, sesiones de trabajo, acompañamientos, seguimientos, etcétera), mismas que año tras año se han alcanzado y hasta superado.

Si fuera necesario declarar un indicador de impacto, éste tendría que ser también casuístico de acuerdo al cambio de vida que ha tenido la población canalizada, cambio de vida que bien trabajado llevará a un impacto transgeneracional, extendiendo los beneficios a los posibles descendientes de la persona canalizada.

X. Las formas de participación social

En cuanto a las formas de participación social es importante mencionar que para el consenso de las modificaciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles (ambos para el Distrito Federal), se realizó un arduo trabajo con las OSC por medio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal.

Posteriormente, para el desarrollo de los lineamientos que rigen al Programa HHC se realizaron mesas de trabajo donde las OSC tuvieron un papel importante y en todo momento se estuvo abierto al diálogo y a las propuestas.

Es importante mencionar que en el reciente Diagnóstico de los Derechos Humanos del Distrito Federal participaron instituciones académicas, organismos de derechos humanos, OSC e instancias de gobierno, realizando una evaluación de HHC, estando comprometido el Programa con una línea de acción específica (2062).

Por último, de manera cotidiana se mantiene relación estrecha de trabajo con siete OSC especializadas en el trabajo con este perfil poblacional, OSC con quienes se tiene convenio de colaboración.

XI. La articulación con otros programas sociales

La articulación que “Hijos e Hijas de la Ciudad” tiene con otros programas sociales se da por medio de vínculos con la PGJ-DF, con IASIS, con los programas delegacionales de Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Benito Juárez; con Concertación Política y Atención Social y Ciudadana; con la Secretaría de Salud, con el Registro Civil. El objetivo común con las instancias mencionadas es atender a la población en situación de calle desde los diferentes ámbitos de su competencia.

Es así que con IASIS y los programas delegacionales de atención a población de calle los principales puntos de coincidencia son en el trabajo de campo, es decir, por medio de los Educadores de Calle, coordinando acciones y estrategias de atención para así no duplicar esfuerzos y compartiendo la información pertinente a los casos que se atienden. Algunos casos se trabajan conjuntamente con IASIS apoyándonos en el servicio de albergues con que cuenta esa dependencia.

Por otro lado, la articulación con la PGJ-DF se da con la finalidad de canalizar a menores en situación de desamparo a Organizaciones de la Sociedad Civil para que reciban los cuidados y atenciones necesarios para su desarrollo integral. De igual manera se apoyan varias acciones del Programa en las funciones de la PGJ-DF, destacando la determinación de la condición jurídica de los niños.

Con la Secretaría de Salud se han conjuntado esfuerzos en el sentido de los folios que se proporcionan al Programa para la obtención de Hojas de Servicios Médicos Gratuitos para nuestra población objetivo.

Por último, por medio del Registro Civil se han obtenido documentos de identidad para la población objetivo del Programa.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA.

I. La Dependencia o Entidad responsable del Programa

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez.

II. Los objetivos y cobertura

Objetivo General

Realizar estudios de mastografía a las mujeres mayores de 40 años de la Ciudad de México, para la detección oportuna y tratamiento de cáncer de mama, fomentando una cultura de la prevención de esta enfermedad, en compatibilidad con el nuevo perfil epidemiológico de la Ciudad de México y con perspectiva de género.

Población Objetivo

- Mujeres mayores de 40 años que vivan, trabajen o transiten dentro del Distrito Federal.

Objetivos específicos:

1. Difundir e informar a las mujeres mayores de 40 años de la Ciudad de México sobre la importancia de realizarse anualmente la mastografía de pesquisa, fomentando la cultura de la prevención entre las mujeres.